



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043- 2019-AL/MDP

Pativilca, 30 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 100-2019-JFFC-GM/MDP, 29 de enero del 2019 de la Gerencia Municipal y el Informe N°008-2019-SGPPR/MDP de fecha 29 de enero del 2019, emitido por el Sub Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización, referido a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES DEL SEÑOR TEOFILO MUÑOZ SILVERIO PARA EL AÑO 2019 y;**

CONSIDERANDO:

El Decreto Supremo N°304-2012-EF- Texto Único Ordenado de la ley N°28414 "Ley General del Sistema Presupuesto" establece:

- En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad La Oficina de Presupuesto a la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, la ley N°28414, Ley General del Sistema Presupuesto, en la Disposición Transitoria CUARTA, numeral 2., establece que "2. La aprobación y reajuste de remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, refrigerio y movilidad de los trabajadores de los Gobiernos Locales, se atienden con cargo a los ingresos corrientes de cada Municipalidad. Su fijación se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°070-85-PCM, publicado el 31 de Julio de 1985".

Que, mediante los documentos de referencia el acta de compromiso de fecha 27 de setiembre del 2017, el Sr. Carlos Emilio Castro Girio ex Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca y el ex - trabajador Sr. Muñoz Silverio Teófilo acuerdan el compromiso de pago fraccionado en cuatro cuotas ascendente a un monto total de S/. 10,987.00 (Diez mil novecientos ochenta y siete con 00/100 soles) por concepto de Liquidación Beneficios sociales por cese laboral, por Límite de edad para el año 2017.

Que, según acta de compromiso de fecha 23 de enero del 2018, el Sr. Carlos Emilio Castro Girio ex Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca y el ex - trabajador Sr. Muñoz Silverio Teófilo acuerdan el compromiso de pago fraccionado en doce cuotas mensuales ascendente a un monto total de S/. 21,600.00 (Veintiún mil seiscientos con 00/100 soles) por concepto de Liquidación Beneficios sociales por cese laboral por límite de edad para el año 2018.



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, mediante Memorandum N° 090-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 28 de enero del 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca solicita **disponibilidad presupuestal** para liquidación de beneficios sociales del ex – trabajador Sr. Muñoz Silverio Teófilo quedando por culminar con la cancelación, un monto ascendente de s/. 20,028.59 (Veinte mil veintiocho con 59/100 soles) para el año 2019.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES DEL SEÑOR TEOFILO MUÑOZ SILVERIO PARA EL AÑO 2019, por un monto ascendente de s/. 20,028.59 (Veinte mil veintiocho con 59/100 soles) para el año 2019, de acuerdo a la siguiente cadena presupuestal:

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Función	División Funcional	Grupo Funcional
9002	3999999	5000991	24	052	0116
S.F 0048	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICOS A CESANTES YJUBILADOS				
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				
ESPEC. DETALLE	2.1.19.21 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)				
MONTO	S/. 20.028.59				

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y la demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE